



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 77

19 DE ENERO DE 2024

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.106.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 106, celebrada en fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se cuenta con lo siguiente:



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 77

19 DE ENERO DE 2024

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,  
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

## Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe que hace la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para las reformas al Bando de Gobierno 2024 y de la revisión de la propuesta del Reglamento de Justicia Cívica de Villa de Allende.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de las reformas y adiciones al Bando de Gobierno del año 2024.



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 77

19 DE ENERO DE 2024

6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Justicia Cívica de Villa de Allende.
7. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

## Acuerdos:

### ACUERDO V.A./S.O.106/211/2024

**Primero.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción I, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos las reformas y adiciones al Bando de Gobierno del año 2024, de los siguientes numerales: Artículo 5 fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV. Artículo 11. Artículo 29, Fracción III de las Prohibiciones, incisos F y L. Artículo 39 fracciones VIII y IX. Artículos 44 y 45. Artículo 82. Artículo 105 fracciones III, VII. Artículo 106. Título Quinto. Artículo 122. Capítulo II del Título V. Artículo 123 se deroga. Artículo 125. Artículo 126. Artículo 128. CAPÍTULO III Derogado. Artículos 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 se derogan. Artículo 165. Artículo 203 y Artículo 213.

### TRANSITORIOS

**Primero.**- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 77

19 DE ENERO DE 2024

**Segundo.-** Los titulares de las Oficialías Calificadora y Mediadora-Conciliadora seguirán en funciones hasta en tanto se emita la convocatoria y se nombre a los titulares del juzgado Cívico de Villa de Allende.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 19 días del mes de enero del año 2024.

## ACUERDO V.A./S.O.106/212/2024

**Primero.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos el Reglamento de Justicia Cívica de Villa de Allende.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

**Segundo.-** El presente Reglamento entrara en vigencia una vez que sea promulgado el Bando de Gobierno 2024.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 19 días del mes de enero del año 2024.

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O.106/2024.